



FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 68009222024 DE 2024
INFORME FINAL

1. Datos generales

Período del informe	24 DE MARZO DE 2025 AL 31 DE MARZO DE 2025	Número de contrato/convenio:	68009222024
Tipo de contrato/convenio	CONTRATO DE OBRA	Fecha suscripción contrato/convenio:	24 DE DICIEMBRE DE 2024
Valor Inicial del contrato/convenio	\$ 735.879.309	Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo):	19 DE MARZO DE 2025
Objeto	"REALIZAR ADECUACIONES DEL INMUEBLE, INSTALACIONES ELÉCTRICAS, Y TRÁMITES CON CERTIFICACIÓN REMODELACIÓN ELÉCTRICA DEL INMUEBLE DONDE FUNCIONARÁ EL CENTRO ZONAL RESURGIR DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, PERTENECIENTE AL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR"		
Alcance del objeto (si aplica)			

2. Datos supervisor

Nombre y cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	FREDY ANTONIO SOSA GUTIERREZ	Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio)	FREDY ANTONIO SOSA GUTIERREZ
Nombre y cargo Supervisor ICBF (según memorando de designación, si aplica)	FREDY ANTONIO SOSA GUTIERREZ	Fecha memorando de designación de supervisión (si aplica)	24 DE DICIEMBRE DE 2024
Nombre Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)		Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	N/A
Otros supervisores (*)	N/A	Cargos de otros supervisores	N/A

(*) Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.

3. Datos contratista

Nombre Contratista:	CIDMAS S.A.S.	Cédula o NIT:	900.650.117-6
Dirección:	CR 40 N 42 06 BUCARAMANGA, SANTANDER	Correo electrónico:	gerencia@cidmas.com
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	GLORIA AMPARO RUEDA	Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación (i):	GLORIA AMPARO RUEDA
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal (i):	19 DE FEBRERO DE 2025		

(i) Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación.

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Desde cuándo:	24 DE DICIEMBRE DEL 2024	Hasta cuándo:	19 DE MARZO DE 2025
Fecha aprobación pólizas:	23 DE DICIEMBRE DEL 2024	Fecha expedición R.P.:	20 DE DICIEMBRE DE 2024
Fecha acta de inicio:	24 DE DICIEMBRE DEL 2024	Fecha inicio del contrato/convenio:	N/A
Fecha documento de Prórroga (si aplica):	19 DE MARZO DEL 2025	Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	
Fecha aprobación póliza de la prórroga:	20 DE MARZO DEL 2025	Fecha de terminación:	31 DE MARZO DE 2025

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012



FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 68009222024 DE 2024
INFORME FINAL

5. Información presupuestal

Valor Inicial del contrato/convenio	\$ 735.879.309		
Aporte ICBF			
Aporte Contratista (si aplica)			
No. de CDP:	122524	Fecha CDP:	27/11/2024
No. de RP:	369324	Fecha RP:	20/12/2024
Valor de CDP:	\$ 765.811.000		
Valor de RP:	\$ 735.879.309		

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición: 19 DE MARZO DE 2025 Valor Adición: \$ 103.369.801,00
Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:

No.CDP Adición:	55525	Fecha CDP Adición:	19/03/2025	Valor CDP Adición:	\$ 37.101.375,00
No. de RP Adición:	N/A	Fecha RP Adición:	N/A	Valor RP Adición:	N/A
No.CDP Adición:	55425	Fecha CDP Adición:	19/03/2025	Valor CDP Adición:	\$ 66.268.426,00
No. de RP Adición:	N/A	Fecha RP Adición:	N/A	Valor RP Adición:	N/A

Valor adición aporte contratista: N/A
Fecha aprobación póliza de la adición 20/03/2025

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: N/A Valor disminución : N/A
Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:

No.CDP disminución :	N/A	Fecha CDP	N/A	Valor CDP disminución :	N/A
No. de RP disminución :	N/A	Fecha RP disminución	N/A	Valor RP disminución :	N/A

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones)	\$ 839.249.110,00		
Valor anticipo (si aplica):	N/A	Fecha pago anticipo (si aplica):	N/A
Porcentaje amortización (si aplica):	N/A	Período facturado:	N/A

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.



FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 68009222024 DE 2024
INFORME FINAL

Forma de Pago:

El valor del contrato se pagará mediante pagos parciales contra cortes de obra mensuales, los cuales deben ser aprobados por la supervisión del contrato, previa presentación de las actas parciales de obra aprobadas igualmente por la supervisión y conforme al cronograma de obra entregado por el contratista. El corte corresponderá a las cantidades efectivamente ejecutadas de cada ítem, por el valor unitario ofertado por el proponente adjudicatario, más el porcentaje de costos indirectos por precios unitarios y sin fórmula de reajuste. El corte corresponderá a las cantidades efectivamente ejecutadas de cada ítem, por el valor unitario ofertado por el proponente adjudicatario, más el AIU y sin fórmula de reajuste. Informe Final: el Contratista deberá entregar un informe final con el resumen de la ejecución del Contrato, de acuerdo con lo establecido en el presente documento. En todo caso deberá allegar planos récord de las intervenciones adelantadas en medio físico y magnético (SHAPE y Formato DWG) al igual que el libro de bitácora de obra en original. PARÁGRAFO PRIMERO: En el valor del contrato se entiende incluido el IVA y demás costos directos o indirectos que ocasione la ejecución del contrato. Se aclara que el IVA no será aplicado para las personas que por disposición legal expresa no sean responsables de dicho impuesto. PARAGRAFO SEGUNDO: Para los pagos el contratista debe presentar la cuenta de cobro o factura, según sea el caso, si es factura ésta debe contener los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario, en el Código de Comercio y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren. PARAGRAFO TERCERO: El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura o cuenta de cobro y la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, previa disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja). Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. PARAGRAFO CUARTO: El contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondientes al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la ley 828 de 2003. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARL y Parafiscales. PARAGRAFO QUINTO: DEDUCCIONES. EL CONTRATISTA autoriza al ICBF para que efectúe de los pagos a su favor, las deducciones por concepto de impuesto y gravámenes a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen. PARÁGRAFO SEXTO: SUJECION DEL PAGO A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES. Los pagos a los cuales está obligado el ICBF, se realizarán previa radicación de la orden de pago u obligación contraída en el Grupo Financiero del ICBF – Regional Santander, una vez agotados los requisitos a que haya lugar. Los pagos están sujetos a la disponibilidad de los recursos del ICBF – Regional Santander. Lo anterior, sin perjuicio de los trámites presupuestales o financieros correspondientes a la constitución de vigencias futuras, reservas presupuestales o cualquier otro mecanismo de ejecución del presupuesto, sin los cuales no se podrá efectuar ningún pago, así como las condiciones o montos autorizados a pagar durante la actual vigencia por estos mecanismos autorizados. PARAGRAFO SEPTIMO: Teniendo en cuenta la implementación de facturación electrónica, el contratista debe remitir las facturas al buzón siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, indicando en el asunto los siguientes datos: PCI;#CONTRATO;CORREO SUPERVISOR O INTERVENTOR. Se deberá adjuntar únicamente la factura electrónica en representación gráfica y el archivo XML de la factura. En las notas de la factura se debe incluir el siguiente texto: #SPCI;CONTRATONo.;CORREOSUPERVISOR#. Las facturas se revisarán, aprobarán o rechazarán por el Supervisor del contrato, directamente en la plataforma Olimpia del Ministerio de Hacienda. Si al realizar la verificación de una factura esta no cuenta con la información completa para su aprobación, será rechazada y se solicitarán las correcciones a la misma. La factura corregida debe ser enviada nuevamente al buzón de SIIF Nación. Los documentos adicionales a la factura deberán ser remitidos directamente al correo que el Supervisor del contrato disponga para el efecto. Los precios contenidos en la propuesta no están sujetos a reajuste alguno, por tal razón, el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de estos los posibles incrementos. PROCEDIMIENTO PARA DEFINIR EL PRECIO DE LAS ACTIVIDADES O ÍTEMES NO PREVISTOS Para definir el precio de las actividades o ítems que no se encuentren relacionados en la Anexo No. 1 Listado de Ítems., se deberá realizar el procedimiento señalado en el Anexo FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT), que hace parte integral del presente documento. Y lo estipulado en la normatividad vigente y aplicable.

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones
24 DE FEBRERO AL 23 DE MARZO DEL 2025	28 DE MARZO DE 2025	\$ 425.496.350,15	PAGADA
24 DE DICIEMBRE DE 2024 AL 23 DE FEBRERO DE 2025	28 DE FEBRERO DE 2025	\$ 289.250.092,65	PAGADA

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor de desembolsos según minuta contractual (A)	Valor pagado o desembolsado (B)	Diferencia (A-B)	Fecha y número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)
PARCIAL No. 1	289.250.092,65	289.250.092,65	0,00	27-03-2025 / ORDEN DE PAGO No. 87642725	PAGO DE ACTIVIDADES EJECUTADAS DURANTE EL PERIODO DEL 24 DE DICIEMBRE DE 2024 AL 23 DE FEBRERO DE 2025
PARCIAL No. 2	425496350,15	425496350,15	0,00		PAGO DE ACTIVIDADES EJECUTADAS DURANTE EL PERIODO DEL 24 DE FEBRERO AL 23 DE MARZO DE 2025
TOTALES	714.746.442,80	714.746.442,80	0,00		

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.



FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 68009222024 DE 2024
INFORME FINAL

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
TOTAL		

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Fecha reintegro	Valor reintegro	Comprobante reintegro	Concepto reintegro

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto		Valor
Valor Inicial del convenio o contrato	Aporte inicial en dinero por EL ICBF	\$ 735.879.309
	Aporte inicial en especie por EL ICBF	
	Aporte inicial en dinero por CONTRATISTA	
	Aporte inicial en especie por CONTRATISTA	
	Total	\$ 735.879.309
Valor adiciones	Adición aporte ICBF	\$ 103.369.801
	Adición aporte CONTRATISTA	
	Total	\$ 103.369.801
Valor disminuciones	Disminuciones aporte ICBF	
	Disminuciones aporte CONTRATISTA	
	Total	\$ 0
Valor total del convenio o contrato	Aporte dinero por EL ICBF	\$ 735.879.309
	Aporte en especie por EL ICBF	
	Aporte en dinero por CONTRATISTA	
	Aporte en especie por CONTRATISTA	
	Total	\$ 839.249.110,00
Valor total pagado por el ICBF		\$ 714.746.442,80
Valor total ejecutado recursos del ICBF		\$ 714.746.442,80
Recursos reintegrados al ICBF		
Valor consignaciones - rendimientos financieros (si aplica)*		
Valor total ejecutado recursos del CONTRATISTA		
Saldo pendiente por reintegrar al ICBF		
Saldo Pendiente por Pagar		\$ 124.502.667
Saldo pendiente por liberar **		\$ 0

* Para el informe final, debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Financiera que avale dichas consignaciones.

** El saldo pendiente por liberar corresponde a (En caso de existir saldos pendientes por liberar se deberán justificar las razones por la cuales dicho valor no fue ejecutado por el contratista).....

Fecha estado de cuenta

28/05/2025

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia	
			Desde	Hasta
CUMPLIMIENTO A LA ENTIDAD ESTATAL	SEGUROS DEL ESTADO	11-44-101244942	20/12/2024	20/03/2026
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES	SEGUROS DEL ESTADO	11-44-101244942	20/12/2024	20/03/2028
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SEGUROS DEL ESTADO	11-44-101244942	20/12/2024	20/03/2030
CUMPLIMIENTO A LA ENTIDAD ESTATAL ANEXO No. 3	SEGUROS DEL ESTADO	11-44-101244942	20/12/2024	31/03/2026
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES ANEXO No. 3	SEGUROS DEL ESTADO	11-44-101244942	20/12/2024	31/03/2028
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA ANEXO No. 3	SEGUROS DEL ESTADO	11-44-101244942	20/12/2024	31/03/2030
RCE ANEXO No. 3	SEGUROS DEL ESTADO	11-40-101072479	23/12/2024	31/03/2030

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 68009222024 DE 2024
INFORME FINAL

Nota: Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)		Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)					
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total				
	Parcial				
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)					

14. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
Obligaciones del eje de gestión de calidad	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
1. Asegurar que el personal requerido para la ejecución del contrato cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.	SI	INFORME DE EJECUCIÓN	NINGUNA
2. Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los	SI	INFORME DE EJECUCIÓN	NINGUNA
3. Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, denuncias, quejas, reclamos, felicitaciones y sugerencias, en el marco de la ejecución del objeto contractual.	N/A	NO FUE REQUERIDA	NINGUNA
Obligaciones del eje de seguridad y salud en el trabajo	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
1. Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 del 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	SI	INFORME DE EJECUCIÓN	NINGUNA
2. Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.	SI	INFORME DE EJECUCIÓN	NINGUNA
3. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	SI	INFORME PARCIAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATISTA	NINGUNA
4. Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio.	N/A	ETAPA DE DIAGNOSTICO	NINGUNA
5. Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades	SI	INFORME PARCIAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATISTA	NINGUNA
6. Informar al ICBF los Accidentes de Trabajo y enfermedad Laboral – ATEL del personal a cargo del operador/Contratista, reportados a la ARL y EPS, durante el plazo de ejecución del Contrato o convenio. 7. Realizar trabajos en alturas en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente.	SI	NO HUBO REPORTE DE ACCIDENTES DE TRABAJO	NINGUNA
Obligaciones del eje de gestión ambiental	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	SI	INFORME DE EJECUCIÓN	NINGUNA
2. Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	INFORME DE EJECUCIÓN	NINGUNA
3. Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	SI	INFORME DE EJECUCIÓN	NINGUNA
4. Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.	SI	INFORME DE EJECUCIÓN	NINGUNA

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 68009222024 DE 2024			
INFORME FINAL			
5. Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos.	SI	NO FUE REQUERIDO PRESENTAR PERMISOS AMBIENTALES	NINGUNA
6. Formular e implementar Plan de Gestión Ambiental, de acuerdo con los aspectos, impactos y requisitos ambientales asociados a la ejecución del contrato.	SI	INFORME DE EJECUCIÓN	NINGUNA
Obligaciones del eje de seguridad de la información	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
1. Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato.	SI	MINUTA SUSCRITA	NINGUNA
2. Certificar el cumplimiento de la cadena de Suministro TIC, de acuerdo con establecido en la Política de la Seguridad de la Información del ICBF.	SI	MINUTA SUSCRITA	NINGUNA
3. Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	N/A	NO FUE REQUERIDA	NINGUNA
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
1. Suscribir el Acta de inicio con el supervisor, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y los requisitos de ejecución del contrato	SI	ACTA SUSCRITA	NINGUNA
2. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y el ICBF.	SI	INFORME PARCIAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATISTA	NINGUNA
3. Constituir y allegar a EL ICBF las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.	SI	APROBACION DE POLIZAS	NINGUNA
4. Participar y apoyar al ICBF en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.	SI	CORREOS Y COMUNICACIONES	NINGUNA
5. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.	N/A	INFORME PARCIAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATISTA	NINGUNA
6. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta EL ICBF a través del Supervisor del contrato, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	SI	CORREOS Y COMUNICACIONES	NINGUNA
7. Entregar al Supervisor del contrato, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.	SI	CORREOS Y COMUNICACIONES	NINGUNA
8. Presentar la factura de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para cada pago.	SI	FACTURA PRESENTADA PARA ACTA PARCIAL	NINGUNA

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 68009222024 DE 2024			
INFORME FINAL			
9. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF.	SI	CORREOS Y COMUNICACIONES	NINGUNA
10. Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad.	N/A	NO FUE REQUERIDA	NINGUNA
11. Asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.	SI	INFORME PARCIAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATISTA	NINGUNA
12. Devolver al ICBF, una vez finalizado la ejecución del contrato los documentos que en desarrollo del contrato se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones.	SI	INFORME PARCIAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATISTA	NINGUNA
13. Colaborar con el ICBF en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.	SI	CORREOS Y COMUNICACIONES	NINGUNA
14. Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste, salvo autorización expresa y escrita de las partes, no se podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.	SI	CORREOS Y COMUNICACIONES	NINGUNA
15. Realizar los pagos salariales, pagos al SSS (salud, pensión y riesgos laborales) y parafiscales, de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes.	SI	INFORME PARCIAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATISTA	NINGUNA
16. Respetar la política medioambiental del ICBF, política que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales.	SI	INFORME PARCIAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATISTA	NINGUNA
17. Cumplir con las disposiciones establecidas en el Capítulo "Buenas Prácticas en la Gestión Contractual" del Manual de Contratación vigente.	SI	CORREOS Y COMUNICACIONES	NINGUNA
18. Remitir al Supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días siguientes a la consignación, copia del documento donde conste la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad en razón a la ejecución del contrato. PARÁGRAFO: Las consignaciones a que hace referencia esta obligación deben realizarse únicamente en la cuenta informada por escrito por el Supervisor del contrato.	N/A	NO FUE REQUERIDA	NINGUNA
19. Deberá suministrar en su personal de trabajo el coordinador de trabajo en alturas para verificar el cumplimiento de la normatividad vigente y equipo requerido para el personal que se encuentre en las infraestructuras.	SI	INFORME PARCIAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATISTA	NINGUNA
Cumplimiento de Obligaciones Específicas del Contrato/ convenio (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)	Observaciones (iv)
1. Cumplir con el objeto del contrato, con las especificaciones técnicas y las obligaciones pactadas en el mismo, en el pliego de condiciones, estudios previos y demás documentos anexos	SI	INFORME PARCIAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATISTA	NINGUNA
2. Una vez se suscriba el contrato, el contratista de obra deberá dentro de los dos (2) días hábiles siguientes presentar para aprobación del Supervisor del contrato, los soportes correspondientes que acrediten los perfiles del personal mínimo indicados en el anexo n°2 requerido para la ejecución del contrato. La aprobación de las hojas de vida por parte del Supervisor será requisito para la correspondiente acta de inicio del contrato y se verificará por parte del Supervisor de conformidad con el anexo técnico no 2- personal mínimo requerido. En caso de que el ICBF, por intermedio del Supervisor del Contrato proceda al rechazo de alguno de los Profesionales presentados para Aprobación, se procederá al cambio del o de los mismos, dentro de máximo dos días (02) hábiles siguientes de la solicitud.	SI	CORREOS Y COMUNICACIONES CON EL CONTRATISTA	NINGUNA
3. Desarrollar y evidenciar la ejecución de las etapas del proyecto.	SI	INFORME PARCIAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATISTA	NINGUNA
4. Entregar un cronograma de ejecución detallado para revisión y aprobación de la Supervisión, en un plazo máximo de tres (3) días calendario posteriores al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato.	SI	DOCUMENTO ENTREGADO	NINGUNA

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 68009222024 DE 2024

INFORME FINAL

5. Presentar para aprobación del Supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la realización de la visita preliminar, el informe de visita donde se documente (Técnica y fotográficamente) el estado de los espacios a intervenir incluyendo el levantamiento arquitectónico de dichas áreas, el presupuesto de obra con sus respectivos ítems y cantidades, los análisis de precios unitarios de los ítems a ejecutar (APU's) y las especificaciones técnicas de cada ítem a ejecutar, de acuerdo con los valores unitarios establecidos en la propuesta económica inicial, previo a la suscripción del acta de inicio de obra por cada sede a intervenir (Frente de trabajo).	SI	INFORME PARCIAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATISTA	NINGUNA
6. Ejecutar las actividades contratadas y las no previstas (ítems no previstos) de acuerdo con lo exigido por la normatividad vigente, así como lo contemplado en los anexos técnicos indicados en el numeral 12 del presente documento	SI	INFORME PARCIAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATISTA	NINGUNA
7. Realizar el cerramiento provisional de la obra o de las zonas a intervenir, que proteja los sitios de construcción de la obra del acceso de personas ajenas a los trabajos. Estos costos los deberá tener previstos el contratista dentro de su presupuesto.	SI	INFORME PARCIAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATISTA	NINGUNA
8. Establecer junto con la supervisión del Contrato, los precios de las actividades o ítems no previstos para la adecuada ejecución del Contrato. El Contratista efectuará el análisis de rendimientos correspondiente y deberá contar con el aval del supervisor del Contrato. La definición de los precios de las actividades o ítems no previstos se realizará acorde al procedimiento establecido en el numeral 6.15 de la FTC.	SI	ACTA DE FIJACION SUSCRITA	NINGUNA
9. Suministrar todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales e insumos en las fechas indicadas en el cronograma de actividades a intervenir, cumpliendo oportunamente, entre otros aspectos, con el envío y recepción de los mismos en el sitio de la obra, coordinando previamente con el coordinador de la sede, para su ingreso y sitio de almacenamiento.	SI	INFORME PARCIAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATISTA	NINGUNA
10. Tener la disponibilidad de los profesionales, en sitio, presentados en la propuesta técnica, de acuerdo con lo exigido en la Ficha denominada "FORMATO Anexo FCT – personal mínimo requerido para la prestación del servicio y/o entrega del bien" y de conformidad con el cronograma, documentos que hacen parte integral del contrato.	SI	SEGUIMIENTO REALIZADO POR LA SUPERVISION	NINGUNA
11. Allegar a la supervisión del Contrato en medio físico y/o magnético, los Certificados de Conformidad de Producto de los materiales eléctricos que se instalen.	SI	INFORME DE EJECUCIÓN	NINGUNA
12. Realizar todos los trámites administrativos que se requieran, para obtener las certificaciones establecidas en los ítems del Contrato, asumiendo todos los costos directos e indirectos. Lo anterior, deberá evidenciarse por medio de documentos tales como correos, radicados, oficios, certificaciones, etc.	N/A	NO FUE REQUERIDA	NINGUNA
13. Efectuar el mantenimiento de las áreas intervenidas y contiguas que hayan sufrido daño por ocasión de las intervenciones ejecutadas dentro del marco del Contrato, previa autorización del supervisor del Contrato.	SI	SEGUIMIENTO REALIZADO POR LA SUPERVISION	NINGUNA
14. Reemplazar, por su cuenta y riesgo, en el término indicado por la supervisión, toda actividad ejecutada que resulte defectuosa según el análisis de calidad realizado por el Supervisor y que no cumpla con las normas de calidad requeridas para la misma, ya sea por causa de los insumos o de la mano de obra.	N/A	NO FUE REQUERIDO	NINGUNA
15. Presentar el informe final establecido en el presente documento.	SI	INFORME PRESENTADO POR EL CONTRATISTA EN ACTA FINAL	NINGUNA
16. Durante la ejecución del Contrato se debe designar un apoderado en caso de que el representante legal no pueda realizar el acompañamiento en temas decisivos de la ejecución del Contrato. En todo caso, la Entidad tendrá comunicación únicamente con el representante legal y/o apoderado.	N/A	NO FUE REQUERIDA	NINGUNA
17. Asistir a los comités o reuniones técnicas citadas por parte del ICBF o convocadas por el supervisor.	SI	CORREOS	NINGUNA
18. Retirar los materiales sobrantes de cada sitio intervenido y depositarlos en los lugares debidamente autorizados por la Autoridad Ambiental Local competente, para lo cual se deberá hacer entrega de los recibos y demás documentos en original, que demuestren que se ha dado un buen manejo y disposición final de residuos y demás materiales sobrantes. Estos recibos y demás documentos deben contener como mínimo el nombre o razón social del proveedor que recepte el material, cantidad de material dispuesto, su dirección, el número o identificación de la licencia junto con su fecha de expiración y demás información complementaria, en todo caso, el Contratista debe mantener y entregar en perfecto estado de limpieza la zona de las obras y trabajos y sus alrededores.	SI	SEGUIMIENTO REALIZADO POR LA SUPERVISION	NINGUNA
19. Responder por la entrega de las actividades totalmente terminadas y funcionando en las condiciones contratadas y la normatividad técnica y local que le aplica.	SI	INFORME PRESENTADO POR EL CONTRATISTA EN ACTA FINAL	NINGUNA
20. Mantener informado al Supervisor del Contrato, el avance de las actividades en el desarrollo del Contrato, así como cualquier novedad que llegara a ocurrir durante la ejecución del Contrato.	SI	SEGUIMIENTO REALIZADO POR LA SUPERVISION	NINGUNA

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.



FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 68009222024 DE 2024
INFORME FINAL

21. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instauren, impulsen o coadyuven el personal o los subcontratistas contra el ICBF, por causa o con ocasión de la ejecución del Contrato	N/A	NO HA SIDO REQUERIDA	NINGUNA
22. Realizar la identificación, valoración y mitigación de impactos ambientales en el marco de la ejecución del objeto del Contrato, así como la formulación del plan de manejo ambiental.	N/A	NO HA SIDO REQUERIDA	NINGUNA
23. Realizar el almacenamiento adecuado, entrega y disposición final de los residuos especiales y peligrosos generados durante la ejecución del Contrato, en lugares avalados por la autoridad ambiental, haciendo entrega de los respectivos reportes y certificados de disposición final.	SI	CORREOS Y COMUNICACIONES CON EL CONTRATISTA	NINGUNA
24. Contar con Certificados vigentes de trabajo en alturas coordinador, avanzado o reentrenamiento para los trabajadores que desarrollen dicho tipo de trabajo, así mismo con la certificación de equipos de altura, cumpliendo con la normatividad vigente.	SI	INFORME PARCIAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATISTA	NINGUNA
25. Realizar, en forma secuencial desde el inicio de las actividades a realizar hasta su término, registro fotográfico que se entregará al supervisor de la obra en el momento de realizar el acta de liquidación.	SI	INFORME PARCIAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATISTA	NINGUNA
26. Proveer, mantener y manejar a su costo las oficinas y depósitos que sean necesarios para la seguridad y comodidad de su personal y en términos generales para la ejecución del Contrato.	SI	INFORME PARCIAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATISTA	NINGUNA
27. Mantener informado al Supervisor del contrato del avance de las actividades en el desarrollo del contrato en cada uno de los frentes, así como cualquier novedad que llegara a ocurrir durante la ejecución del contrato.	SI	CORREOS Y COMUNICACIONES CON EL CONTRATISTA	NINGUNA
28. Dar cumplimiento a los ofrecimientos realizados en la propuesta durante toda la ejecución del contrato.	SI	INFORME PARCIAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATISTA	NINGUNA
29. Las demás necesarias para la ejecución del objeto contractual.	N/A	NO FUE REQUERIDA	NINGUNA

- (i) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la cláusula correspondiente del contrato/convenio. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna del "Documento que evidencia el cumplimiento", su concepto sobre el mismo.
- (ii) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" sólo podrá ser relacionada con algunos periodos en los que esa obligación específica no sea requerida.
- (iii) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.
- (iv) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SI	X	NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SI		NO	X
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:				
Observaciones adicionales:				

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la [Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General](#).

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe

28 DE MAYO DE 2025

Firma

Nombre Supervisor: FREDY ANTONIO SOSA GUTIERREZ
Cargo Supervisor: COORDINADOR DEL GRUPO ADMINISTRATIVO

Firma

Nombre Revisor Técnico: JAVIER ERNESTO TARAZONA GAONA
Cargo Revisor Técnico: CONTRATISTA

Firma

Nombre Legalizador de cuentas:
Cargo Legalizador de cuentas:

Firma

Nombre otro revisor
Cargo otro revisor

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012